

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO (6°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ACCION POPULAR
DEMANDANTE:	NANCY EUGENIA ROMAN MARIN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO:	006-2022-00048
ASUNTO:	AVISO A LA COMUNIDAD

Previo a dar continuidad al trámite del proceso, fijando fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento prevista en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, encuentra pertinente el Despacho sanear la actuación, teniendo en cuenta que:

- Como quiera que el presente trámite inició en la Jurisdicción Ordinaria, la publicación del aviso a la comunidad –contemplado en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998-, se efectuó con los datos de aquel proceso. (Ver archivo No. 079, 080 y 081).

- En el evento de que algún miembro de la comunidad quisiera hacerse parte, puede caer en confusión y dirigirse a la justicia ordinaria, en busca de un proceso que actualmente se encuentra a cargo de esta Dependencia Judicial.

En consecuencia, para ahondar en garantías, se encuentra pertinente ordenar una nueva publicación de la existencia del trámite que nos ocupa, a través de la página web de la Rama Judicial del Poder Público, al tenor de lo previsto en el citado artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

Por conducto de la Secretaria del Despacho procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA OBANDO SIERRA

Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÒ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A

Medellín, 16/05/2022 Fijado a las 8 a.m.

Firmado Por:

Elcy Natalia Obando Sierra
Juez
Juzgado Administrativo
006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c303ac469b28e3dce76d0756b902c6a502cefa6709ac64c37744f4548501e56b**

Documento generado en 13/05/2022 11:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>